

# Cooperativa "Juventud Ecuatoriana Progresista" Ltda.

## CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROSJEP PERSONAS NATURAL

Conste por el presente documento el CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROSJEP que celebran, de una parte, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA., en adelante la COOPERATIVA; y el señor(a) XXXXXXXXXXXX a quien se denominará el CUENTA AHORRISTA. Forman parte integrante de este contrato, la información consignada en la solicitud de apertura de cuenta de ahorrosjep, la cartola de información, los adendums y/o anexos que pudieran ser suscritos por las partes. El presente Contrato se regirá por los términos y condiciones aquí establecidas, los cuales el CUENTA AHORRISTA, declara expresamente conocer y aceptar en su integridad.

**PRIMERA: OBJETO.-** A través del presente contrato la COOPERATIVA posibilita al CUENTA AHORRISTA la apertura y utilización del producto Cuenta de AhorrosJep, en adelante la Cuenta, misma que permite a este último disponer de los fondos existentes conforme las disposiciones legales aplicables y los términos y condiciones de este contrato.

Previo la apertura de la cuenta, el CUENTA AHORRISTA se obliga a suministrar la información requerida por la COOPERATIVA; e, incluso mientras el presente contrato se halle vigente a actualizar periódicamente tal información, ello sin perjuicio de la facultad de la COOPERATIVA de solicitar datos o documentación adicional.

**SEGUNDA: ALCANCE.-** El presente Instrumento Contractual rige el producto CUENTA DE AHORROSJEP; constituye facultad del CUENTA AHORRISTA requerir o contratar la prestación de otro(s) servicio(s) y/o producto(s).

**TERCERA: CONSIGNACIÓN INICIAL.-** La COOPERATIVA determinará la cuantía de la consignación inicial para la apertura de la Cuenta de Ahorros, la cual dará a conocer al público a través de los puntos y canales de información legal y oportunamente establecidos.

### **CUARTA: DE LA CUENTA DE AHORROSJEP.-**

1. La COOPERATIVA al momento de la apertura de la Cuenta de Ahorros contratada en virtud de este instrumento, suministrará al CUENTA AHORRISTA una cartola de información Libreta de Ahorros para que a través de la utilización de la misma, efectúe las operaciones propias de este servicio.
2. El manejo, uso y custodia de la cartola de información a ser entregada al CUENTA AHORRISTA es de exclusiva responsabilidad de este último quien deberá conservar en buen estado dicho documento.
3. Agotado el formato de registro de la cartola de información, a solicitud del CUENTA AHORRISTA y previa presentación de la cartola agotada, la COOPERATIVA le proveerá de una nueva.
4. De ser el caso, de presentarse la pérdida, extravío o hurto de la cartola de información el CUENTA AHORRISTA, está obligado a dar aviso inmediato del hecho a la COOPERATIVA, telefónicamente a través de la línea de servicio al cliente que esta mantiene o por escrito en cualquiera de sus Agencias; previo presentación de la correspondiente denuncia, la COOPERATIVA proporcionará al CUENTA AHORRISTA una nueva cartola, cuyo valor deberá ser asumido por este último.

5. El CUENTA AHORRISTA, exime a la COOPERATIVA de toda responsabilidad en cuanto respecta a los dineros que pudieran ser pagados en atención a operaciones de retiro de fondos llevadas a cabo la notificación descrita en el presente numeral.
6. La COOPERATIVA emitirá por única vez, una constancia de cada depósito realizado en la cuenta de ahorros aquí contratada. En caso de destrucción o extravío de dicho documento la COOPERATIVA no entregará una nueva constancia del depósito realizado. El CUENTA AHORRISTA podrá revisar los movimientos de la cuenta de ahorros de su propiedad, a través de los canales que la COOPERATIVA mantenga a su disposición.
7. La COOPERATIVA cumplirá con retener conforme a ley, los saldos en la Cuenta de AhorrosJep aquí contratada en virtud de mandato expedido por la función judicial y/o instituciones que ejerzan jurisdicción coactiva y otros que la ley pertinente establezca, sin hacer discriminación alguna y sin que por ello se le atribuya algún tipo de responsabilidad. La COOPERATIVA no pagará intereses sobre los fondos retenidos, bloqueados o embargados conforme con lo previsto en esta cláusula.

**QUINTA: DE LOS DEPÓSITOS SOBRE LA CUENTA AHORROSJEP.-**

- 1 . LA COOPERATIVA reconocerá los depósitos efectuados sobre la cuenta de ahorrosjep, constituye responsabilidad exclusiva del depositante la custodia del respectivo comprobante a ser entregado por la COOPERATIVA.
- 2 .Todos los cheques a ser receptados por la COOPERATIVA con el objeto de que estos sean consignados/depositados sobre la cuenta de ahorrosjep aquí contratada y que hubiesen sido girados contra otras Instituciones del Sistema Financiero Nacional, serán considerados como depósitos en tránsito, hasta tanto sean pagados en efectivo y su importe entregado a la COOPERATIVA, ello de conformidad con los plazos a ser establecidos por la Cámara de Compensación. La COOPERATIVA se reserva el derecho de aceptar o no depósitos de cheques de otras plazas. La efectivización de cheques extranjeros, solo podrá ser realizada una vez agotado el procedimiento dispuesto por la cámara de compensación que corresponda. La fecha en la cual la COOPERATIVA reciba el dinero correspondiente al importe del cheque, será la que se tome en cuenta para el cómputo de intereses.
- 3 . El CUENTA AHORRISTA, de manera expresa autoriza a la COOPERATIVA, a debitar de la cuenta de ahorrosjep aquí contratada, el valor del importe de los cheques que, efectivizados y consignados por la COOPERATIVA, no sean pagados por la Institución girada; autorización que se extiende incluso sobre el valor de la comisión por concepto de cheque devuelto. La COOPERATIVA informará de tal particular por cualquier medio al CUENTA AHORRISTA.

**SEXTA: INTERESES.-** La COOPERATIVA, reconocerá y abonará a favor del saldo del CUENTA AHORRISTA los intereses que correspondan a la tasa efectiva establecida para esta modalidad de depósito. La COOPERATIVA efectuará la pertinente comunicación y difusión de la tasa de interés a ser determinada a través de los medios que el órgano de regulación prescriba para el efecto; constituye facultad de la COOPERATIVA fijar los periodos y demás condiciones de liquidación de intereses.

**SÉPTIMA: DE LOS RETIROS Y TRANSFERENCIAS EN CONTRA LA CUENTA AHORROSJEP.-**

- 1 El valor consignado en la cuenta ahorros vista aquí contratada, incluso los intereses que hubieran sido generados, podrán ser pagados por la COOPERATIVA a través cualquiera de los

canales que esta mantenga. El CUENTA AHORRISTA es exclusivamente el único responsable del uso, cuidado y custodia de los códigos de seguridad y claves que permitan efectuar los retiros en contra de la cuenta de ahorros de su propiedad.

2 De ser el caso, si un tercero presentase una autorización de retiro suscrita por el titular de la cuenta, constituye facultad de la COOPERATIVA, aceptar o no dicho documento. La COOPERATIVA podrá además exigir la presentación de la cartola de información y agotar la verificación de la veracidad de los documentos presentados.

3 Los retiros en contra de la cuenta ahorrosjep, efectuados por terceros a través de la respectiva autorización conferida a su favor, serán de exclusiva responsabilidad del CUENTA AHORRISTA titular de la cuenta de ahorrosjep.

#### **OCTAVA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-**

1. El CUENTA AHORRISTA, de manera expresa e irrevocable declara que los datos consignados en el presente instrumento son correctos y fidedignos. Así mismo declara que el origen de los fondos a ser entregados a la COOPERATIVA en razón del presente CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROSJEP, tienen un origen lícito permitido por las leyes del Ecuador; y, no serán destinados a ninguna actividad ilegal o ilícita. El CUENTA AHORRISTA, exime a la COOPERATIVA de toda responsabilidad inclusive respecto a terceros, si esta afirmación fuese falsa o errónea.

2. El CUENTA AHORRISTA se adhiere a la obligación que la COOPERATIVA tiene de prevenir, impedir y evitar que su personal, instalaciones, servicios y productos, sean utilizados para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas.

3. El CUENTA AHORRISTA autoriza expresamente a la COOPERATIVA a acceder, cuantas veces sean requeridas, a cuanta información sea necesaria a efectos de y verificar y comprobar, la veracidad de la declaración de origen lícito de recursos que antecede. Hallándose la COOPERATIVA expresamente autorizada a realizar todas las indagaciones que considere necesarias, por los medios que considere convenientes y quedando expresamente autorizada también para que pueda utilizar, o entregar dicha información a las autoridades competentes, organismos de control y/o a otras instituciones o personas jurídicas, legal o reglamentariamente facultadas.

4. En los casos en que la COOPERATIVA considere necesario podrá solicitar documentación o información adicional respecto al origen de los recursos del CUENTA AHORRISTA. La negativa o reticencia por parte del CUENTA AHORRISTA a entregar a la COOPERATIVA la documentación o información que pudiera ser solicitada, faculta a esta última a declarar la terminación unilateral del presente contrato; reservándose la COOPERATIVA el derecho a iniciar las acciones que legalmente le asistan.

5. El CUENTA AHORRISTA se obliga expresamente a elaborar y suscribir, conforme al ordenamiento jurídico vigente, de ser el caso el respectivo Formulario de Declaración de Origen Lícito de Recursos.

#### **NOVENA: DE LA AUTORIZACIÓN DE DEBITO.-**

El CUENTA AHORRISTA autoriza expresamente a la COOPERATIVA a debitar de la cuenta de ahorros aquí contratada, cualquier cantidad por concepto de toda obligación exigible directa o indirectamente que el CUENTA AHORRISTA contraiga o llegare a contraer con la COOPERATIVA, inclusive gastos, comisiones, y los intereses respectivos, debiendo la COOPERATIVA presentar los respectivos documentos de respaldo respecto a las cantidades debitadas.

**DECIMA: CLÁUSULA ESPECIAL.- AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CUENTA AHORRISTA**

Yo, XXXXXXXXXXX, él CUENTA AHORRISTA, de manera expresa, libre y voluntaria autorizo a la COOPERATIVA a:

1. Verificar, analizar y conservar la información por mi proporcionada, así también a solicitar, consultar y acceder a través de cualquier fuente y en cualquier momento, a toda cuanta información me corresponda, datos o información personal que repose , esté contenida; o, pudiera ser brindada, por ejemplo por: el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, buro(s) de información de crédito, servicios de información estadística, sociodemográfica, comportamiento e historial crediticio, información económica y/o financiera, y de contactabilidad.

Expreso que conozco y entiendo que mi negativa a entregar o suministrar a la COOPERATIVA la documentación o información que pudiera ser requerida a efectos de llevar a cabo la verificación del origen lícito de mis recursos, facultará a esta última a restringir la prestación de los servicios y/o productos por mí contratados e incluso a terminar unilateralmente el presente contrato sin que para el efecto sea necesario cursar notificación alguna hasta conocimiento de mi persona, por tanto, eximo a la COOPERATIVA de cualquier responsabilidad respecto al ejercicio de tal facultad.

2. Reportar a la(s) autoridad(es) tributaria(s) nacional(es) o extranjera(s), la información sobre las cuentas financieras (ahorros, inversiones, etc.) que mantengo o pudiera contratar con la COOPERATIVA.

3. Efectuar o realizar llamadas y/o envío de mensajes informativos con fines de venta directa, comercial, publicitaria respecto a la prestación de productos y servicios financieros y/o proselitista hasta los números telefónicos de contacto por mí registrados o aquellos que en el futuro pudiera registrar en la COOPERATIVA.

Declaro que he leído, conozco y comprendo a cabalidad cada uno de los términos y condiciones del presente contrato, y que este sustituye todo acuerdo previo respecto al objeto del mismo a partir de la fecha de su suscripción.

En caso de discrepancias en cuanto al contenido y alcance de este instrumento contractual, las partes nos sometemos a la jurisdicción y competencia de los jueces de esta ciudad.

CUENCA, XXXXXXXX DE XXXXXX 20XX

f) .....

CUENTA AHORRISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

CED: XXXXXX